



INSTRUCCIONES PARA LA PETICIÓN DE ASESORAMIENTO Y SOPORTE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE QUIERAN INCORPORARSE AL PROGRAMA VITALINUX DGA EDU DURANTE EL CURSO 2026-27.

1.- Preliminar

Tal y como recoge el [Real Decreto 4/2010, de 8 de enero](#), por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, con respecto a los estándares, aplicables establece en su artículo 11, punto 1, que las Administraciones públicas usarán estándares abiertos, así como, en su caso y de forma complementaria, estándares que sean de uso generalizado por los ciudadanos.

El uso del **software libre** permite compartir el conocimiento y las herramientas, garantizando la independencia tecnológica, la responsabilidad social y favoreciendo el aprendizaje de las propias herramientas, la ética y la práctica profesional. En el caso concreto de Vitalinux, éste permite un ahorro de costes sin pérdida de calidad y facilita las tareas de gestión, inventariado y mantenimiento mediante un sistema sencillo y automatizado por la propia administración. Además, garantiza que aquellos equipos que cuentan con un sistema operativo sin soporte o estén desactualizados, sean funcionales, mantenidos y con las actualizaciones de seguridad necesarias para un uso correcto en el aula.

También es deseable que en la formación del alumnado aragonés, se incluyan este tipo de estándares para su conocimiento y para favorecer su capacidad de desenvolverse en diferentes entornos tecnológicos, a la vez que se dota al profesorado de instrumentos eficaces basados en estándares y herramientas libres.

Desde [la orden ECD/1398/2020](#) la competencia del programa Vitalinux corresponde al Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación Andresa Casamayor (en adelante CATEDU).

2.- Destinatarios

Pueden solicitar este asesoramiento los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Educación de Personas Adultas así como Centros de Profesorado y Escuelas de Idiomas.



3.- Características del programa y asesoramiento por parte de CATEDU

- a. El asesoramiento se realizará desde el curso **2026-27** en adelante.
- b. La presente convocatoria tiene como objetivo la **incorporación de nuevos centros** educativos a Vitalinux. Aquellos centros que ya forman [parte de la comunidad Vitalinux](#) por convocatorias anteriores, **no necesitan realizar la solicitud de nuevo**. Un centro Vitalinux tiene una atención técnica continuada hasta que el centro decida darse de baja.
- c. La finalidad del programa es **facilitar la instalación y configuración**, en todo o en parte del equipamiento informático del centro, de la distribución **Vitalinux EDU DGA**, sistema operativo libre y gratuito basado en Linux que incluye un conjunto de aplicaciones con funcionalidad en el ámbito educativo y gestionado de forma remota, unificada y desatendida.
- d. La instalación de Vitalinux EDU DGA está recomendada en modo de **arranque único**, aunque de forma excepcional se puede optar por el **arranque dual** (Vitalinux EDU DGA/MS-Windows) cuando las características de los equipos lo requieran o siempre que quede justificado y aprobado por los asesores técnicos de CATEDU para que sea objeto de soporte.
- e. CATEDU **facilitará a los centros información sobre el entorno educativo Vitalinux EDU DGA**, realizará la **configuración y asesoramiento para el despliegue** del sistema Vitalinux EDU DGA en el equipamiento acordado con cada centro educativo y **asegurará el mantenimiento técnico y la resolución de incidencias** a través de los asesores y responsables técnicos y las herramientas que se pongan a disposición de los centros, así como del servicio de mantenimiento del equipamiento tecnológico en las condiciones del convenio vigente que haya establecido la Administración o las Entidades titulares con la empresa adjudicataria.
- f. **Vitalinux EDU DGA automatiza y facilita** la configuración del sistema operativo, el entorno de escritorio, la instalación del software y de los periféricos como impresoras o pantallas digitales a través de los técnicos de CATEDU de forma desatendida y centralizada facilitando el despliegue y uso de las TIC en los centros educativos usando **Software Libre**.
- g. La instalación de la distribución Vitalinux EDU DGA en el total del equipamiento informático acordado se realizará durante el curso 2026-27. Si con posterioridad a estas actuaciones el centro deseara ampliar la instalación a otros equipos contará con el asesoramiento de los asesores técnicos responsables y con la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento del equipamiento tecnológico de la Administración (CAU) para su instalación o al servicio que tenga contratado el centro.
- h. Para la implantación del sistema Vitalinux EDU DGA en los centros participantes se desarrollará una **formación dirigida a las personas responsables** de su gestión de



cada centro educativo. Las características de esta formación será presencial, mixta o online dependiendo del resultado de la distribución geográfica de los centros que han solicitado el asesoramiento. Esta formación estará también abierta a responsables de centros de anteriores convocatorias que la puedan requerir, en la forma que se determine.

- i. Este asesoramiento **no implica dotación de recursos** complementarios.

4.- Requisitos y compromiso por parte del centro educativo

1. Esta solicitud de asesoramiento será presentada por el director/a del centro educativo, no siendo necesaria la aprobación por parte del claustro. El centro educativo que lo solicite se compromete a:
 - a. **Proporcionar la información** relativa al desarrollo del asesoramiento que solicite CATEDU en especial en su **seguimiento**.
 - b. **Designar una persona responsable** para realizar las labores de coordinación en el centro educativo. Preferentemente será el Coordinador de Formación para el uso de las Tecnologías en el Aprendizaje de los centros educativos (COFOTAP) y sus funciones se detallan en el punto cinco.
 - c. Desarrollar en el centro educativo las **acciones de formación** necesarias para satisfacer la demanda de parte del profesorado afectado por el sistema Vitalinux EDU DGA. Ésta formación podría incluirse en el plan de formación de centro correspondiente.
 - d. **Compartir** materiales, recursos e información con la comunidad educativa del propio centro y con los demás centros, dentro de la filosofía de software libre que implica el sistema Vitalinux EDU DGA.

5.- Funciones de la persona responsable del programa Vitalinux EDU DGA en el centro educativo.

Son funciones del responsable Vitalinux EDU DGA en el centro las siguientes:

- a. **Colaborar con el equipo directivo** en todas las cuestiones relacionadas con el sistema Vitalinux EDU DGA.
- b. **Colaborar con los asesores técnicos** de CATEDU en el despliegue y gestión del sistema Vitalinux EDU DGA, así como acompañar a la empresa adjudicataria que se encargue de la instalación de los equipos en su centro.
- c. Realizar el **seguimiento** de la implantación de Vitalinux EDU DGA, así como de las posibles incidencias que se puedan producir y su resolución.
- d. Colaborar con CATEDU en el seguimiento posterior a la implantación del sistema.



- e. **Participar** en las sesiones formativas para los coordinadores de Vitalinux que se programarán y gestionarán por CATEDU en el formato que se determinen.
- f. Coordinar las **acciones formativas** descritas en el punto seis.
- g. Coordinar todas las **acciones** desarrolladas en el centro relacionadas con la instalación del sistema Vitalinux EDU DGA, para ello acordarán y coordinarán con los asesores técnicos responsables de CATEDU los siguientes aspectos según las necesidades del centro y según la disponibilidad técnica de los asesores :
 - a. Calendario de instalación y visitas
 - b. Calendario de la formación dirigida a los responsables de centro.
 - c. Características técnicas de los equipos informáticos sujetos a instalación
 - d. Compatibilidad de software de uso específico y educativo
 - e. Compatibilidad de periféricos

6.- Implicación del profesorado

La instalación del sistema supone la adecuación por parte del profesorado implicado en la implantación de Vitalinux EDU DGA en los siguiente términos:

- a. Participar en la **formación que proponga su Centro de Profesorado de referencia con respecto a Vitalinux** priorizando los modelos de formación en cascada y aprendizaje entre iguales, con el objetivo de adquirir una competencia digital suficiente para incluir el uso de aplicaciones de software libre en la práctica docente y en la programación de sus asignaturas.
- b. **Formar al alumnado como usuarios en el uso del software libre** en caso necesario.

7.- Solicitudes

Los centros que deseen asesoramiento en la instalación del sistema Vitalinux EDU DGA deberán **realizar el cuestionario** (<https://convocatoria.vitalinux.es>) sobre los datos técnicos del equipamiento del centro y su infraestructura y **enviar la solicitud por correo electrónico a vitalinux@educa.aragon.es desde la cuenta oficial del centro**. El correo debe incluir:

- **Anexo I rellenado** con la solicitud y declaración de datos.
- **Fichero PDF con el resultado del cuestionario** (<https://convocatoria.vitalinux.es>) y que se puede obtener al finalizar el mismo.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día **15 de junio** y **finalizará el 20 de septiembre** de 2026, ambos incluidos.

El equipo técnico de CATEDU responderá vía email a la solicitud para informar al centro de su correcta recepción y estudio. En caso de faltar algún dato se le informará de ello. Si no se recibe confirmación puede contactar con Catedu por Whatsapp o Telegram en el siguiente número: 623 19 75 87.



8.- Valoración

El equipo técnico de CATEDU valorará las solicitudes recibidas con los siguientes criterios:

1. La viabilidad de la instalación de la distribución Vitalinux EDU DGA en función de la información recogida en el Anexo II. Se valorará de 0 a 6 puntos, debiendo alcanzar una puntuación mínima de 2 puntos.
2. El alcance y el compromiso del centro para la inclusión de la distribución Vitalinux EDU DGA Se valorará de 0 a 4 puntos, con el siguiente criterio:
 - a. Porcentaje del profesorado implicado en el sistema Vitalinux EDU DGA:
 - i. Entre el 50% y el 75% incluidos: 1 punto.
 - ii. Más del 75%: 2 puntos.
 - b. Porcentaje de equipamiento donde se pide la instalación, respecto al total:
 - i. Entre 50% y 75% incluidos: 1 punto.
 - ii. Más del 75%: 2 puntos.

9.- Aceptación de solicitudes

A partir de la fecha de finalización de admisión de solicitudes, se publicará en la web www.catedu.es la lista de centros con su valoración ordenada, a la vez que se les informará de la publicación de la lista por el mismo correo electrónico que usaron en la solicitud.

Según las posibilidades humano-técnicas del curso 2026-27 del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación y la demanda de centros que piden instalación, se establecerán los centros donde CATEDU se compromete al asesoramiento e instalación del sistema Vitalinux EDU DGA y los centros que quedarían en reserva, acorde a su puntuación.

10.- Dudas y consultas

En www.catedu.es o en docs.vitalinux.educa.aragon.es.

Mediante correo electrónico:

- Dudas sobre el programa o cuestiones generales: vitalinux@educa.aragon.es
- Soporte Técnico Vitalinux: soportevitalinux@educa.aragon.es



ANEXO I SOLICITUD

Instalación Vitalinux EDU DGA. Curso 2025-26

Don/Doña..... NIF
Director/a del centro.....

SOLICITA

La instalación del sistema "Vitalinux EDU DGA" durante el curso 2025-26, según las cláusulas establecidas en el punto 3 de estas instrucciones para la petición del asesoramiento y soporte en la instalación del sistema Vitalinux EDU DGA por parte de CATEDU.

DECLARACIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS.

DENOMINACIÓN DEL CENTRO:
DOMICILIO LOCALIDAD:
PROVINCIA:..... TELÉFONO:
CÓDIGO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO:

Nombre y apellidos de la persona responsable
Correo electrónico de la persona responsable

NÚMERO DE DOCENTES IMPLICADOS EN EL SISTEMA VITALINUX EDU DGA	
NÚMERO DE PROFESORES DEL CLAUSTRO	

En _____, a ____ de _____ de 2025

Fdo.
(Firma del Director/a del centro) (Sello)